

Señor

**ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA**

Representante Legal

**ASESORARTE COLOMBIA**

NIT. 900.940.887-3

Teléfono: (1) 463 3768 y 313 4119186

Correo electrónico: [alejandro.zavala@azesorarte.com](mailto:alejandro.zavala@azesorarte.com)

**Asunto:** Compra de un equipo operativo tipo luxómetro para la realización de las actividades de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes dentro del organismo de inspección del CDAV Ltda.

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnóstico automotor del Valle Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E., con régimen especial de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación, para la contratación de bienes y servicios que se encuentran en competencia en el mercado, en el marco del procedimiento establecido en el numeral 8.2.3.3 de su Manual de Contratación, requiere contratar el servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el área de revisión vehículos del CDAV., para lo cual se permite solicitar a ustedes la respectiva oferta según los siguientes parámetros y condiciones que se señalan a continuación:

**1. OBJETO:**

Compra de un equipo operativo tipo luxómetro para la realización de las actividades de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes dentro del organismo de inspección del CDAV Ltda.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas del equipo tipo luxómetro:

| CARACTERISTICAS TECNICAS EQUIPO LUXOMETRO |                                            |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------|
| CARACTERISTICAS GENERALES                 |                                            |
| Capacidad de medición                     | Luces Bajas/Luces Atas/ Luces Exploradoras |
| Método de medición                        | Medición directa                           |
| Material del chasis                       | Metálico y/o plástico                      |
| Voltaje De Alimentación                   | 110 VAC                                    |

**INVITACIÓN UNICA OFERTA No. CDAV-20210129-RE-UO**

| <b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS</b>                               |                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Capacidad de inspección                                          | Vehículos livianos, pesados y motocicletas.                          |
| Sistemas de iluminación compatibles                              | halógeno, xenón, descarga, LED, AFS (Advanced Front lighting System) |
| Unidad de medida intensidad                                      | Lux (a 25 m) – Kcand – Klux (a 1 m)                                  |
| Unidad de medida inclinación                                     | %                                                                    |
| Rango de Medición (Intensidad)                                   | Mínimo 0 a 200 Lux – 0 a 12500 cd                                    |
| Rango de Medición (Inclinación)                                  | Desde -6% hasta +6%                                                  |
| Resolución De Medida                                             | Intensidad:0.1 lux Inclinación: 0.1%                                 |
| Precisión                                                        | Lux 5%                                                               |
| Tipo de poste                                                    | Pivotante                                                            |
| Sistema de alineación de paralelismo                             | Espejo y/o laser.                                                    |
| Sistema de posicionamiento del equipo con relación a la lámpara: | Apuntador Laser y/o sensor electrónico de posición                   |
| <b>CARACTERISTICAS ADICIONALES</b>                               |                                                                      |
| Autonomía Eléctrica                                              | Sistema alimentado por batería (Lithium)                             |
| Protocolos de comunicación soportados                            | USB, serial, Ethernet, Wifi                                          |
| Puertos de comunicación                                          | USB, RS 232 Y RJ45                                                   |

**Condiciones especiales para la entrega del equipo:**

1. El proceso de traslado del equipo correrá por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el supervisor del contrato expida el acta de recibo a satisfacción correspondiente.
2. En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de realizar las respectivas reparaciones o cambios del equipo por uno de igual o mejor calidad, sin ningún costo adicional.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar el equipo Luxómetro conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, las cuales deberán ser entregadas al supervisor del contrato en un documento escrito.

**INVITACIÓN UNICA OFERTA No. CDAV-20210129-RE-UO**

2. Presentar garantía por parte del fabricante o proveedor, la cual tenga una cobertura mínima de un (01) año, que asegure la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los equipos.
3. Brindar un soporte para que el CDAV Ltda., proceda a la instalación del equipo adquirido, atendiendo los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas aplicables en la materia.
4. Entregar Junto con la entrega del equipo los protocolos de comunicación correspondientes, con el fin de que el equipo adquirido pueda ser integrado al software de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes del CDAV Ltda.
5. Entregar el equipo en correcto funcionamiento, en la sede del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicada en la Calle 70 Norte 3B - 81, sector Sameco, en Cali (Valle del Cauca).
6. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.
7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones del CDAV Ltda.
10. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

**4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN**

El valor de la contratación estará sujeto a la cotización presentada como respuesta a la presente invitación, la cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el proceso que de conformidad con el análisis del sector corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$17.493.000,00) M/CTE.** incluido IVA, y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

Lo anterior deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los bienes y servicios recibidos a satisfacción, hasta agotar el presupuesto oficial.

**INVITACIÓN UNICA OFERTA No. CDAV-20210129-RE-UO**

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de **EL CONTRATISTA**, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago.

**5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Para la presente contratación, se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210253 del 22 de julio del 2021, con cargo al rubro de COMPRA DE EQUIPOS, con código presupuestal 2102010301, por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$17.510.000,00) M/CTE.**

**6. RETENCIONES.**

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el invitado para la presentación de su cotización:

- a. Retención en la fuente: los de Ley
- b. Retención de Ica: los de Ley
- c. Retención de IVA: los de Ley
- d. Estampilla Pro Univalle: 2%
- e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
- f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
- g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
- h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
- i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: conforme lo dispuesto en el acuerdo 469 del 23 de diciembre de 2019, salvo que se encuentre dentro de las excepciones que señala en artículo 24 del mismo. Dicha estampilla será requisito para el inicio del contrato y/o sus adiciones si hay lugar a ellas.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado del contrato será de un (01 mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, , sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

## 8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por nuestra entidad y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CDAV Ltda., con ocasión del objeto del contrato, en caso de resultar seleccionado, deberá constituir a favor de nuestra entidad, una póliza a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación con los siguientes amparos:

| AMPARO                                                        | PORCENTAJE                        | VIGENCIA                                                                 |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                  | 20% del valor total del contrato. | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 20% del valor total del contrato  | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |

## 9. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Con el propósito de adelantar la contratación una vez se reciba la oferta, se requiere, que sea allegada la siguiente documentación.

1. Cotización, la cual debe tener incluidos todos los impuestos y contemplar las retenciones y deducciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica DAFP diligenciado.
5. Copia del Registro Único Tributario RUT.
6. Certificaciones o documentos que acrediten experiencia relacionada.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
8. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
9. Copia de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, del Representante Legal.
10. Certificación de no existencia de medidas correctivas (Código de Policía) del Representante Legal.
11. Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica deberá allegar la certificación que expida

**INVITACIÓN UNICA OFERTA No. CDAV-20210129-RE-UO**

el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

12. Certificación Bancaria de la cuenta en que se deberá consignar el valor del contrato.
13. Certificado de la implementación del SG-SST que debe ser expedido por la ARL del oferente. NOTA: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Agradecemos de antemano su participación y la celeridad con la presentación de la oferta a través de la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en la siguiente ruta: Escritorio > Búsqueda > Procesos Secop > Numero del Proceso: **"CDAV-20210129-RE-UO"** > Buscar > Detalle > Suscribirme > Confirmar > Crear Oferta > Finalizar Oferta > Ir a Presentar > Confirmar.

**NOTA:** La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores>, en donde encontrarán, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II. ([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170719\\_presentar\\_oferta\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf))

**INVITACIÓN UNICA OFERTA No. CDAV-20210129-RE-UO**

Por lo anterior, es responsabilidad del proponente tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar su propuesta.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, el proponente e interesado en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

De igual manera cualquier inquietud o duda podrá ser enviada al correo electrónico [contratacion@cdav.gov.co](mailto:contratacion@cdav.gov.co), la cual será revisada y resuelta de manera oportuna, con el fin de garantizar el éxito del proceso.

**El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.**

Cordialmente,

**JAIME CÁRDENAS TOBÓN**

Gerente

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Elaboró: Fabio Alirio Hidalgo Sánchez –Abogado Contratista CDAV Ltda.  
Revisó: Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación CDAV Ltda.  
Jhonson Arley Pedroza – Líder de Revisión de vehículos CDAV Ltda.  
Aprobó: Antonio Cerón – Director Operativo del CDAV LTDA.  
Pamela Biojó Bejarano– Directora Jurídica CDAV Ltda.